

Boletín Diario



BOLETIN N° 026-2026

Boletín del día: 17/02/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2026-PMAC/DE

TÍTULO: APRUEBAN EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PROGRAMA DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESUMEN: Mediante la presente Resolución Directoral Ejecutiva, el Programa de Mejor Atención al Ciudadano aprueba el Manual de Clasificador de Cargos, con la finalidad de establecer la clasificación, denominación y requisitos de los cargos estructurales de la entidad, asegurando que estos se encuentren alineados con las funciones institucionales y cumplan con los criterios técnicos establecidos por la normativa del servicio civil. En otras palabras, este manual define los perfiles y características de los cargos dentro del programa, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, fortaleciendo la organización interna y contribuyendo a una adecuada gestión de los recursos humanos en concordancia con las disposiciones emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros y la normativa vigente.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4NzY2Ni8xMjAyNjAyMTc=>

2. RESOLUCION DIRECTORAL N° 0006-2026-EF/54.01

TÍTULO: RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA LA DIRECTIVA DE INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BAJO LOS

Boletín Diario



SISTEMAS DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: Mediante la Resolución Directoral N.º 0006-2026-EF/54.01, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Abastecimiento, aprueba la Directiva N.º 0001-2026-EF/54.01, que establece las disposiciones y procedimientos que deben seguir las entidades públicas para la intervención económica en la ejecución de obras bajo los sistemas de solo construcción y diseño y construcción, con el objetivo de garantizar su continuidad y culminación oportuna sin necesidad de resolver el contrato, fortaleciendo el control técnico y económico en la gestión contractual y promoviendo la eficiencia en la ejecución de inversiones públicas. Asimismo, se dispone una medida complementaria que regula el registro del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año fiscal 2025, estableciendo un plazo excepcional hasta el 16 de marzo de 2026 para su presentación, con la finalidad de asegurar el adecuado control, registro y gestión del patrimonio estatal en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4NzU1NI8xMjAyNjAyMTc=>